



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 15 de Diciembre de 1982.

ORDENANZA Nº 575

VISTO:

El convenio celebrado con el Ministerio de Gobierno entre los representantes de los Municipios y Comunas y el Gobierno de la Provincia, con relación a la señal emitida por la Emisora ATC, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar dicho convenio,

Que debe preverse la imputación correspondiente por el gasto que demen-
de este servicio,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Ratifícase el convenio celebrado el seis de Setiembre de 1982 entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe y Municipalidades y Comunas a los efectos de hacerse cargo del costo de transporte de imagen de la Emisora ATC.

Art.2º) Imputese dicha erogación a la Partida Nº29-Comunicaciones-Convenio // Emisión ATC.

Art.3º) Comuníquese a Contaduría a sus efectos.

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PR. ENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO